



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0655 Sobre la creación de un sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración. Página 1

9L/PNL-0671 Sobre detección precoz del consumo de sustancias de abuso en las analíticas de sangre y orina en las revisiones periódicas de pediatría de los 14 años. Página 3

9L/PNL-0675 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la actividad militar en Fuerteventura. Página 4

MOCIONES

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

9L/M-0029 Sobre la gestión de la dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, dirigida al Gobierno. (I-44). Página 5

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0655 *Sobre la creación de un sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración.*
(Publicación: BOPC núm. 424, de 16/10/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 15 y 16 de enero de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre la creación de un sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Que a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda cree, con carácter voluntario, el sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración, con la colaboración de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de los agentes sociales y sindicatos pertinentes.

Para la concesión de este distintivo habrán de tenerse en cuenta los siguientes indicadores:

- La aplicación del convenio sectorial sobre los convenios de empresa.*
- La no externalización de las actividades desempeñadas por las camareras de pisos a terceras empresas.*
- El cumplimiento de la legislación laboral en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente en lo relativo a la sobrecarga de trabajo.*
- La ausencia de sanciones por la comisión de infracciones laborales graves o muy graves.*
- La distribución paritaria entre hombres y mujeres en los mismos puestos de trabajo.*
- La contratación de personas que formen parte de colectivos vulnerables por encima de los ratios legalmente exigibles.*
- La existencia de medidas relacionadas con el fomento de la ocupación estable y de calidad.*
- La contratación estable de personas inscritas como demandantes de empleo con, al menos, seis meses de antigüedad a la fecha efectiva de la contratación en las oficinas del Servicio Canario de Empleo, en consonancia con lo dispuesto en la disposición adicional 47.ª de la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2013 y también previstas en los presupuestos posteriores.*

2.- Que a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes cree un registro online de empresas con el sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración.

3.- Desarrollar una campaña para promocionar el sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración.

4.- Incorporar en la contratación pública cláusulas de responsabilidad social vinculadas al sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración y fomento su uso entre las administraciones públicas canarias realizando para tal fin una guía de recomendaciones.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 312, de 14/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), según lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la 9L/PNL-0655 sobre la creación de un sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración, incluida en el punto 6.1 del orden del día de la próxima sesión plenaria de los días 15 y 16 de enero de 2018.

Enmienda de adición

En el punto número 1 incorporar “con carácter voluntario” en el enunciado que dice: “... cree [con carácter voluntario] el sello de trabajo justo y de calidad...”.

Enmienda de adición a los ítems del punto número 1

Donde dice: “La contratación de personas que formen parte de colectivos vulnerables”.

Debe decir: “La contratación de personas que formen parte de colectivos vulnerables por encima de los ratios legalmente exigibles”.

Añadir nuevo: “Incorporación e inversión en materia de gestión medioambiental que mejores los estándares de obligado cumplimiento”.

Añadir nuevo: “La contratación de personas inscritas como demandantes de empleo con, al menos seis meses de antigüedad a la fecha efectiva de la contratación en las oficinas del Servicio Canario Empleo, en consonancia con lo dispuesto en la disposición adicional 47.ª de la Ley de Presupuestos Generales para la comunidad autónoma para el 2013 y también previstas en los presupuestos posteriores”.

En Canarias, a 14 de enero de 2018.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0671 Sobre detección precoz del consumo de sustancias de abuso en las analíticas de sangre y orina en las revisiones periódicas de pediatría de los 14 años.

(Publicación: BOPC núm. 525, de 5/12/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 15 y 16 de enero de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre detección precoz del consumo de sustancias de abuso en las analíticas de sangre y orina en las revisiones periódicas de pediatría de los 14 años, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir en las analítica de sangre y orina que de forma normalizada se realizan en las revisiones periódicas de pediatría de los 14 años, la inclusión de los parámetros analíticos para la detección precoz del consumo de sustancias de abuso, dicha prueba se realizaría por solicitud expresa de los padres del menor.

Si las pruebas analíticas resultasen positivas en consumo de sustancias tóxicas, se facilitará a los tutores legales del menor el asesoramiento e información necesaria a través del Servicio Canario de la Salud a efectos de que conozcan los recursos en materia de drogodependencias a los que pueden dirigirse.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 316, de 14/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0671, sobre detección precoz del consumo de sustancias de abuso en las analíticas de sangre y orina en las revisiones periódicas de pediatría de los 14 años, incluida en el punto 6.2 de la sesión plenaria de los días 15 y 16 de enero.

Enmienda de modificación

Donde dice: "...dicha prueba se realizaría con el consentimiento expreso de los padres del menor".

Debe decir: "... dicha prueba se realizaría por solicitud expresa de los padres del menor".

En Canarias, a 14 de enero de 2019.- LA PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 301, de 14/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre "*detección precoz del consumo de sustancias de abuso en las analíticas de sangre y orina en las revisiones periódicas de pediatría de los 14 años*" (9L/PNL-0671), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición: Añadir

(...). Las pruebas analíticas que resultasen positivas en consumo de sustancias tóxicas, se facilitará a los tutores legales del menor el asesoramiento e información necesaria a través del Servicio Canario de la Salud a efectos de que conozcan los recursos en materia de drogodependencias a los cuales puede dirigirse el interesado.

Canarias, a 14 de enero de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0675 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la actividad militar en Fuerteventura.

(Publicación: BOPC núm. 16, de 10/1/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 15 y 16 de enero de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la actividad militar en Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Dirigirse al Gobierno de España, y específicamente al Ministerio de Defensa, para expresar su rechazo y oposición a la realización de grandes maniobras militares en la isla de Fuerteventura, por las molestias y problemas que generan entre los vecinos y turistas, además de la incidencia que están teniendo en el entorno ambiental y patrimonial.*

2.- *Plantear al Ministerio de Defensa la creación y convocatoria de un “grupo de trabajo sobre el campo de tiro de Pájara”, integrado por representantes de instituciones locales, Gobierno de Canarias y del propio Ministerio de Defensa, para estudiar el cierre definitivo del mismo. Especialmente suspender la proyectada ampliación de su ámbito de influencia.*

3.- *Interesar que, en el seno de la referida comisión, se inicie un proceso de reversión de lo que hoy es el campamento Teniente Coronel Valenzuela, para permitir el desarrollo del Plan director del aeropuerto de Fuerteventura.*

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 283, de 14/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Francisco Déniz, presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley (9L/PNL-0675):

Enmiendas de modificación de los puntos 1 y 2 de manera que queden redactados de la siguiente manera:

1. *Dirigirse al Gobierno de España y específicamente al Ministerio de Defensa para expresar su rechazo y oposición a la realización de maniobras militares en la isla de Fuerteventura, por las molestias y problemas que generan entre los vecinos y turistas, además de la incidencia que están teniendo en el entorno ambiental y patrimonial.*

2. *Plantear al Ministerio de Defensa la creación y convocatoria de un “Grupo de Trabajo sobre el campo de tiro de Pájara”, integrado por representantes de instituciones locales, Gobierno de Canarias y del propio Ministerio de Defensa, para estudiar el cierre definitivo del mismo. Especialmente suspender la proyectada ampliación del ámbito de influencia del mismo.*

En Canarias, a 14 de enero de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 293, de 14/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con la actividad militar en Fuerteventura” (9L/PNL-0675), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España a reforzar la cooperación interadministrativa, con las entidades locales e insulares de las islas, para garantizar que las Fuerzas Armadas cumplan su misión de garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional”.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de enero de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

9L/M-0029 Sobre la gestión de la dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, dirigida al Gobierno. (I-44).

(Publicación: BOPC núm. 12, de 9/1/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de enero de 2019, debatió la moción del GP Podemos, consecuencia de la interpelación del GP Podemos, sobre la gestión de la dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, dirigida al Gobierno. (I-44), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la Moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Incrementar la partida presupuestaria de 2019 destinada al área de dependencia con al menos 100 millones de euros, con cargo a los remanentes de tesorería.

2.- Paralizar el proyecto de decreto que regula el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones y del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de las personas de la CAC.

3.- Implementar las estructuras y establecer las medidas necesarias para una aplicación efectiva del procedimiento del Decreto 54/2008, que nunca se ha implantado.

4.- Establecer un plan de dependencia, con dotación económica, para que el procedimiento sea ágil, garantista y dé una respuesta real a las necesidades de las personas dependientes en Canarias.

5.- Que dicho plan garantice la objetividad en el reconocimiento de grado, con un uso válido, objetivo y fiable de las escalas de valoración, y que se mantenga la valoración como primera fase del procedimiento dentro de las funciones de la CAC.

6.- Establecer un sistema telemático para que los solicitantes de la prestación de dependencia puedan conocer en qué situación se encuentra el estado de tramitación administrativa de su expediente.

7.- Crear un servicio propio de información de dependencia.

8.- Dotar de los medios humanos para mejorar los ratios y por tanto los tiempos de resolución y de medios materiales suficientes para mejorar y facilitar la gestión de los expedientes.

9.- Dotar de un gestor de expedientes.

10.- Desarrollar dotación presupuestaria con carácter específico para que los municipios puedan asumir las competencias en materia de dependencia y así poder hacer frente a la elaboración de los informes sociales para que estos se hagan en coordinación con los servicios de dependencia una vez haya sido dictaminado el grado de dependencia.

Llevar a cabo un potente plan de formación inicial y continuada en el tiempo con el personal de servicios sociales de los ayuntamientos para poder asumir la elaboración de los informes sociales, una vez se haya determinado el grado de dependencia.

11.- Instar a la revisión de las medidas adoptadas en el Plan de Inclusión Social en materia de dependencia para su adecuación, ya sea a la normativa autonómica vigente en materia de dependencia o la del proyecto de decreto que resulte de este proceso.

12.- Establecer un plan de mejora del sistema de atención a la dependencia en Canarias que contemple, al menos, las medidas aprobadas por el Parlamento de Canarias e incorporadas a la moción consecuencia de la interpelación sobre la disminución de la intensidad del sistema de atención a la dependencia (I-24) (9L/M-0015).

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 292, de 14/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción consecuencia de la interpelación del GP Podemos, sobre la gestión de la dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, dirigida al Gobierno (I-44), (9L/M-0029), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda nº 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al inicio del texto de la moción, con el siguiente tenor:

“Incrementar la partida presupuestaria de 2019 destinada al área de dependencia con al menos 100 millones de euros, con cargo a los remanentes de tesorería”.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de enero de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 310, de 14/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), según lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/M-0029 consecuencia de la interpelación del GP Podemos, sobre la gestión de la dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, dirigida al Gobierno. (I-44), incluida en el punto 5.1 de la próxima sesión plenaria.

Enmienda de modificación:

Punto 1: “A continuar con el trabajo de la Mesa Técnica en la búsqueda del consenso sobre el proyecto de decreto que...”

Punto 3: “Al cumplimiento de la ley por parte de todas las Administraciones con dotación económica suficiente para que el procedimiento sea...”

Punto 4: Sustituir por: “A que dicho Plan garantice la agilidad en el reconocimiento del grado”.

Punto 6: “Que por parte de Función Pública se dote de los medios humanos...”

Punto 7: “A finalizar el trabajo iniciado para contar con un adecuado gestor de expedientes”.

Punto 8: “A seguir negociando una dotación presupuestaria con carácter específico...”

En Canarias, a 14 de enero de 2018.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 313, de 14/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, en relación con la moción 9L/M-0029 del GP Podemos, sobre la gestión de la dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, dirigida al Gobierno. (I-44) presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución:

Sustituir los apartados 2 a 9 del todo el texto propuesto por el siguiente:

2. Establecer un plan de mejora del sistema de atención a la dependencia en Canarias que contemple, al menos, las medidas aprobadas por el Parlamento de Canarias e incorporadas a la moción consecuencia de la interpelación de sobre la disminución de la intensidad del sistema de atención a la dependencia (I-24) (9L/M-0015).

Canarias, a 14 de enero de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 319, de 15/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento del Parlamento, en relación con la moción consecuencia de la interpelación del GP Podemos, sobre la gestión de la dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, dirigida al Gobierno. (I-44) (9L/M-0029), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición

Se propone añadir un segundo párrafo al punto 8 del la moción con el siguiente texto:

A llevar a cabo un potente plan de formación inicial y continuada en el tiempo con el personal de servicios sociales de los ayuntamientos para poder asumir la elaboración de los informes sociales, una vez se haya determinado el grado de dependencia.

En Canarias, a 15 de enero de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.



Parlamento de Canarias

